



de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO IV

27 de noviembre de 1986

Núm. 128

SUMARIO

	Págs.		Págs.
I. TEXTOS LEGISLATIVOS		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES	
Proyectos de Ley		Preguntas con respuesta oral (P. O.)	
P. L. 24-13		P. O. 314-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León modificando el Calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 1987	3.428	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sañz García, relativa a adjudicación de plazas en propiedad a profesionales de la medicina y de la enfermería para trabajar en centros de INSALUD aún no construidos	3.431
II. PROPOSICIONES NO DE LEY		P. O. 315-I	
P. N. L. 43-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sañz García, relativa a unificación de criterios en la organización de los nuevos centros de salud	3.431
PROPOSICION NO DE LEY, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo y corrección de la información sobre el Pantano de Riaño, emitida por T.V.E. el 15 de Noviembre de 1986	3.428	P. O. 316-I	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a inspecciones de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en los últimos meses	3.431
REAL DECRETO 2.396/1986, de 18 de Noviembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Demetrio Madrid López como Presidente de la Junta de Castilla y León	3.429	P. O. 317-I	
REAL DECRETO 2.397/1986, de 18 de Noviembre, por el que se nombra Presidente de la Junta de Castilla y León a Don José Constantino Nalda García	3.429	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a labores de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo que se realizan bajo contrato y otros extremos	3.432
COMUNICACION de la Presidencia de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes del Decreto 167/1986, de 24 de Noviembre, por el que se fusionan las Consejerías que se citan	3.430		
COMUNICACION de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, dando cuenta a las Cortes del Decreto 169/1986, de 25 de Noviembre, por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León	3.430		

I. TEXTOS LEGISLATIVOS**Proyectos de Ley****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de Noviembre de 1.986, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado modificar el Calendario para la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 1.987, (P.L. 24-I³) publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 124, de 7 de Noviembre de 1.986.

En consecuencia, la tramitación del citado Proyecto de Ley se acomodará a las siguientes fechas:

Celebración de comparecencia, días 28 y 29 de Noviembre y días 1, 2 y 3 de Diciembre.

- Enmiendas a la Totalidad hasta el día 5 de Diciembre.
- Debate de Totalidad, el 9 de Diciembre.
- Enmiendas al Articulado, hasta el 10 de Diciembre.
- Informe de la Ponencia, del 15 al 17 de Diciembre.
- Dictamen de la Comisión del 19 al 23 de Diciembre.
- Pleno de Aprobación día 29 y 30 de Diciembre.

Los plazos fijados en esta Resolución finalizarán a las 15'00 horas del último día señalado.

Los tres últimos días de los plazos señalados sólo se admitirán Enmiendas presentadas ante el Registro General de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY**P.N.L. 43-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1.986, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 43-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al rechazo y corrección de la información sobre el Pantano de Riaño emitido por T.V.E. el 15 de Noviembre de 1.986.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión Especial de Impulso y Seguimiento del Pantano de Riaño y otros Proyectos de Riego.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz.

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, a fin de que sea tramitada ante la Comisión Especial del Pantano de Riaño, la siguiente Proposición No de Ley:

"El programa Informe Semanal emitido por TVE en su edición del sábado 15 de noviembre de 1.986, incluyó un informe sobre el Pantano de Riaño que resulta, a todas luces, parcial en su planteamiento. En efecto, a lo largo del desarrollo del citado informe únicamente fueron recogidas opiniones contrarias a la culminación del Proyecto, con insistencia notoria en argumentos de toda índole (ecológicos, paisajísticos, económicos, sociales, sentimentales, etc.) en esa misma dirección, en la que también abundaba sistemáticamente el propio redactor del informe. En ningún momento se ofreció un contraste de otras opiniones favorables, ni de otros sectores sociales afectados positivamente por el Proyecto, ni siquiera de la propia Administración responsable de la ejecución del Pantano.

Como quiera que, a nuestro juicio, tal informe conculca los principios más elementales de objetividad, imparcialidad y neutralidad que el vigente Estatuto de RTVE reconoce como presupuestos básicos de una información veraz, el Grupo Parlamentario Socialista, entendiendo que las Cortes de Castilla y León deben pronunciarse sobre un tema de tanta trascendencia socioeconómica para esta Comunidad, como lo prueba el hecho de la creación en su día de una Comisión especial sobre el problema, y, en consecuencia, velar por el correcto tratamiento informativo de la cuestión, somete a la consideración de la Comisión los siguientes acuerdos:

- 1º. Las Cortes de Castilla y León, a través de la Comisión Especial del Pantano de Riaño, manifiestan su rechazo a la forma en que se desarrolló la información sobre el tema en cuestión a lo largo del programa Informe Semanal de TVE del

pasado 15 de noviembre de 1.986, por entender que tal información no respeta los principios de imparcialidad y objetividad, presupuesto imprescindible para que dicha información sea veraz.

- 2º. Elevar el presente acuerdo a la Dirección General de RTVE, instándolo a la corrección de la citada información con los complementos que considere oportunos para que, efectivamente, tenga la deseable veracidad.

EL PROCURADOR

Fdo.-Jesús Quijano González

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Real Decreto 2396/1986, de 18 de Noviembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Demetrio Madrid López como Presidente de la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Noviembre de 1.986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2396/1986, de 18 de noviembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Demetrio Madrid López como Presidente de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quince del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Vengo en disponer el cese, a petición propia de don Demetrio Madrid López como Presidente de la Junta de Castilla y León, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Real Decreto 2397/1986, de 18 de Noviembre, por el que se nombra

Presidente de la Junta de Castilla y León a don José Constantino Nalda García.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Noviembre de 1.986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2397/1986, de 18 de noviembre, por el que se nombra Presidente de la Junta de Castilla y León a don José Constantino Nalda García.

En virtud de lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y dos, uno, de la Constitución y quince, uno, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Castilla y León a don José Constantino Nalda García, elegido por las Cortes de Castilla y León en la sesión plenaria celebrada el día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Comunicación remitida por la Presidencia de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes del Decreto 167/1986, de 24 de Noviembre, por el que se fusionan las Consejerías que se citan.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1.986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, se da cuenta a esas Cortes de Castilla y León, a través de V.E., del Decreto de esta Presidencia de esta misma fecha, por el que se fusionan las Consejerías que se citan, cuya copia se adjunta y que será publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León del próximo día 25.

Valladolid a 24 de noviembre de 1986.

PRESIDENTE,

Fdo.: José C. NALDA GARCIA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON. CASTILLO DE FUENSALDAÑA, FUENSALDAÑA (VALLADOLID)

DECRETO 167/1986 DE 24 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE FUSIONAN LAS CONSEJERIAS QUE SE CITAN.

La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León establece en su art. 28, en la redacción dada por la Ley 2/1985, de 7 de junio, que por Decreto de la Presidencia de la Junta se podrán crear, modificar, suprimir o fusionar Consejerías dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Autonomía.

Razones de economía y eficacia aconsejan hacer uso de la autorización prevista en la Ley.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas,

DISPONGO

Artículo 1º.- Se fusionan las Consejerías de Industria, Energía y Trabajo y de Transportes, Turismo y Comercio en una única, que pasará a denominarse Consejería de Fomento, asumiendo las actuales funciones y competencias de las Consejerías fusionadas, en la que se integrarán los servicios y demás unidades administrativas de las mismas.

Artículo 2º.- La creación, modificación o supresión de los órganos y unidades administrativas de la nueva Consejería se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración de Castilla y León.

Artículo 3º.- Los funcionarios y demás personal afectado por las modificaciones orgánicas establecidas en este Decreto, seguirán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose hasta que se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

Artículo 4º.- La Consejería de Fomento, sustituye en la relación del art. 28 de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León a la de Industria, Energía y Trabajo.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La Consejería de Economía y Hacienda, realizará, o, en su caso, propondrá a la Junta de Castilla y León las transferencias y habilitaciones de créditos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y a las normas que se dicten en desarrollo del mismo.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.

Del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, se dará cuenta a las Cortes de Castilla y León.

Dado en Valladolid a 24 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: José C. NALDA GARCIA

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Comunicación remitida por la Presidencia de la Junta de Castilla y León, dando cuenta a las Cortes del Decreto 169/1986, de 25 de Noviembre, por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 163 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el art. 19 de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, comunico a V.E. que por Decreto de esta Presidencia de esta misma fecha, cuya copia se adjunta, se nombra a los Consejeros de la Junta de Castilla y León que en el mismo se citan.

Valladolid a 25 de Noviembre de 1986

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: José C. NALDA GARCIA

DECRETO 169/1986, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE NOMBRAN CONSEJEROS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

En uso de las facultades atribuidas por el art. 16.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y 13.2 de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Vengo en nombrar:

- Consejero de Presidencia y Administración Territorial a D. Ramón Sastre Legido.

- Consejero de Economía y Hacienda a D. Francisco Javier Paniagua Iñiguez.

- Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a D. Francisco Javier Rodríguez Ruíz.

- Consejero de Educación y Cultura a D. Juan Antonio Pérez Millán.

- Consejero de Bienestar Social a D. Antonio Araúzo González.

- Consejero de Fomento a D. Juan Antonio Lorenzo Martín.

- Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a D. Enrique Clemente Cubilla.

Dado en Valladolid a 25 de Noviembre de 1986

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: José C. NALDA GARCIA

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES**
Preguntas con respuesta oral (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1.986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante al Pleno, P.O. 314-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Saínz García, relativa a adjudicación de plazas en propiedad a profesionales de la medicina y de la enfermería para trabajar en centros de INSALUD aún no construidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz.

P.O. 314-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.**

D. José Luis Sainz García, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del artículo 151 y siguientes del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta para su contestación oral en el pleno por el Sr. Consejero de Bienestar Social.

P R E G U N T A.

¿Cómo es posible que se adjudiquen plazas en propiedad a profesionales de la medicina y de la enfermería para trabajar en centros de salud aún no constituidos, pagándose a estos trabajadores sus nuevos salarios sin que tengan un destino en el que realizar su labor profesional y poder así justificar los ingresos percibidos?

Valladolid, 6 de noviembre de 1.986

EL PROCURADOR

Fdo.: José L. Saínz García.

Vº Bº EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1.986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno,

P.O. 315-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Saínz García, relativa a unificación de criterios en la organización de los nuevos centros de salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz.

P.O. 315-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. José Luis Sainz García, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del artículo 151 y siguientes del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta para su contestación oral en el pleno por el Sr. Consejero de Bienestar Social.

P R E G U N T A.

¿Cuáles con las causas por las que no existe unidad de criterios a la hora de organizar los nuevos Centros de Salud, su horario, funciones del personal, obligaciones laborales y profesionales, órganos de gestión y dirección, relaciones interprofesionales, etc, y si está prevista la publicación de la oportuna normativa que unifique la puesta en marcha y funcionamiento de estos nuevos centros sanitarios?

Valladolid, 6 de noviembre de 1.986

EL PROCURADOR

Fdo.: José L. Sainz García

Vº Bº EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1.986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 316-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a inspecciones de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en los últimos meses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria y Energía.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Octubre de 1.986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz.

P.O. 316-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. VICTOR SIMON RICART, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE LEON, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 152 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR LA SIGUIENTE PREGUNTA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DE LA QUE DESEA OBTENER CONTESTACION ORAL EN COMISION.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Sr. Consejero de Industria, Energía y Trabajo, tiene reconocido, que es necesario garantizar los mínimos de seguridad industrial, lo que indudablemente es labor de su Consejería. Como se carece de noticias sobre las actuaciones reales que sobre dicha materia hayan sido originadas por sus equipos técnicos, porque al parecer estos son limitadísimos.

Ello precisa el debido esclarecimiento y puntualización se formula siguiente,

PREGUNTA:

¿Cuántas inspecciones han sido efectuadas por equipos de la Consejería a las industrias de nuestra región durante los DOCE ULTIMOS MESES, para conocer el grado de seguridad que ofrecen, cuántos expedientes sobre incumplimientos han sido originados, e igualmente, cuántas actuaciones y expedientes se registraron en el sector de los locales de asistencia pública de la región?.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1986.

EL PROCURADOR

Fdo.: Victor Simón Ricart.

Vº Bº EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1.986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 317-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a labores

de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo que se realizan bajo contrato y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria y Energía.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Octubre de 1.986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz.

P.O. 317-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. VICTOR SIMON RICART, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA PROVINCIA DE LEON, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 152 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SU CONTESTACION ORAL EN COMISION

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Viene observándose que la misión del personal técnico dependiente de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, en las nueve provincias de nuestra Comunidad, es con frecuencia suplantada por personal de entidades contratadas en ciertas misiones que, lógicamente, deberían ser atendidas por aquellos.

Ello obliga a efectuar la siguiente pregunta, cuya contestación oral en comisión, se ruega realice el Sr. Consejero de Industria, Energía y Trabajo.

PREGUNTA:

¿Cuáles son las labores de la Consejería o de sus Delegados que se realizan por tareas bajo contrato, cuáles son las misiones de habitual dedicación del personal técnico de la Consejería que se realiza de puertas afuera de las oficinas de los departamentos de trabajo y que están siendo efectivamente atendidas por los referidos técnicos, y, cuál es, por provincias, el número de técnicos capacitados para realizar las labores de inspección y las actuaciones derivadas de ellas?.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1986.

EL PROCURADOR

Fdo.: Victor Simón Ricart.

Vº Bº EL PORTAVOZ